

005444



Contraloría Ciudadana Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



ACTA DE CIERRE AUDITORÍA AAD/016/2023

| ENTIDAD AUDITADA:               | OFICIO DE COMISIÓN: | ORDEN DE AUDITORÍA:              | OBJETO DE LA AUDITORÍA:  |
|---------------------------------|---------------------|----------------------------------|--|
| Dirección de Parques y Jardines | DA/352/2023         | AAD/016/2023<br>DA/JADE/105/2023 | Examinar las erogaciones efectuadas para la atención de los reportes de mantenimiento y el mantenimiento general de parques y jardines, en el ejercicio fiscal 2022. |

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día 21 de marzo del 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas **CC. Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora y Jefa del grupo responsable de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento y Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor**, todas las señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Parques y Jardines, que tiene su domicilio en la calle Paseo del Zoológico número 500, de la colonia Huentitán El bajo; C.P. 44390 del Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del **Ing. Juan Pablo Padilla Gutiérrez, Director de Parques y Jardines del Gobierno Municipal de Guadalajara**, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 21831, la tercera; 8424, la cuarta, y 18376, el quinto; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al **Ing. Juan Pablo Padilla Gutiérrez, Director de Parques y Jardines del Gobierno Municipal de Guadalajara**, que se identifique, que se identifique, exhibiendo la credencial de empleado con fotografía número 36656, expedida por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadora, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder.-----

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306

Recibi Original  
21/03/2024  
20:15 Hrs.  
Juan Pablo Padilla Gutiérrez



Página 1 de 4

21 MAR. 2024  
Faba 12:30 pm  
RECIBIDO  
Dirección de Parques y Jardines  
Coordinación General de  
Servicios Públicos Municipales



**ACTA DE CIERRE  
AUDITORÍA AAD/016/2023**

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al **Ing. Juan Pablo Padilla Gutiérrez, Director de Parques y Jardines del Gobierno Municipal de Guadalajara**, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: **C.C. Juan Arturo Delgado Maravilla, Jefe Unidad Departamental B y Carlos Alfonso Álvarez Salazar, Jefe del Área Técnica**, quienes se identifican con la credencial de empleado número 36958 el primero, expedida por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara y el segundo con credencial para votar con el número **N1-FI IMINADO 15** expedida, respectivamente en su favor, por el Instituto Nacional Electoral; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta. -----

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría a la Dirección de Parques y Jardines, misma que tuvo como objeto examinar las erogaciones efectuadas para la atención de los reportes de mantenimiento y el mantenimiento general de parques y jardines, en el ejercicio fiscal 2022. Auditoría que se inició mediante Orden de Auditoría AAD/016/2023 de fecha 28 de noviembre del 2023. -----

Se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que nos fue proporcionada por el personal de la Dirección de Parques y Jardines; asimismo, que en el informe final entregado mediante oficio DA/JADE/014/2024 de fecha 20 de marzo del 2024, se hace mención que, como resultado de la revisión efectuada, se emiten únicamente recomendaciones preventivas y la Dirección contará con un plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente informe, para informar a esta Unidad Fiscalizadora, sobre los avances y/o implementación de estas; en este entendido la Auditoría AAD/016/2023 adquiere el estatus de concluida, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal del Guadalajara, para los efectos legales que correspondan. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:25 doce horas con veinticinco minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia. -----

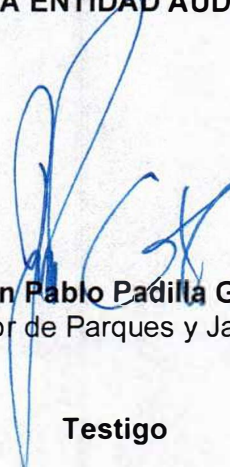
*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**ACTA DE CIERRE  
AUDITORÍA AAD/016/2023**

-----  
C O N S T E  
-----

**POR LA ENTIDAD AUDITADA**



**Ing. Juan Pablo Padilla Gutiérrez**  
Director de Parques y Jardines

**Testigo**



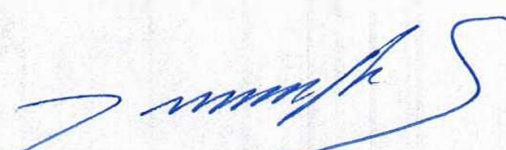
**Lic. Juan Arturo Delgado Maravilla**  
Jefe Unidad Departamental B

**Testigo**




**C. Carlos Alfonso Álvarez Salazar**  
Jefe del Área Técnica

**POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA**



**Alfonso Hernández Godínez**  
Director de Auditoría



**Keerem Arauza Arteaga**  
Supervisora de la Auditoría



**Jessika del Carmen Aguilar Navarro**  
Jefa del Grupo Responsable de la Auditora



**Sofía Ramírez Estrada**  
Jefa de Departamento



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



**ACTA DE CIERRE  
AUDITORÍA AAD/016/2023**

**Miguel Ángel Méndez Saldaña**  
Auditor

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

-----La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Cierre» correspondiente a la Auditoría AAD/016/2023, de fecha 21 de marzo del 2024.-----

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."